



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno

Auto de sustanciación

Rad: 2017-00060

Atendiendo la solicitud presentada por el juzgado diecisiete Civil del Circuito de oralidad de Medellín, dentro del proceso radicado en ese despacho con el número 2019- 00524, procesase a tomar nota del embargo de los bienes que le pudieran corresponder a la cónyuge supérstite en este sucesorio

CÚMPLASE

RAMÓN FRANCISCO DE ASIS MENA GIL

Juez